

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-070

SALTA, 22 de marzo de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.609/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Orgánica" de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43/44, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública recomienda la designación de la alumna Paula Romina Alberici Tomasini en el cargo motivo de estos actuados.

Que se ha notificado en tiempo y forma y no ha presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 46, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado, aconseja designar a la alumna Paula Romina Alberici Tomasini en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Orgánica" de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 15 de marzo de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que la Srta. Alberici Tomanisi podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 43/44 y designar interinamente a la Srta. Paula Romina ALBERICI TOMASINI - DNI N° 32.192.107- en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Orgánica" de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto generado por la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-070

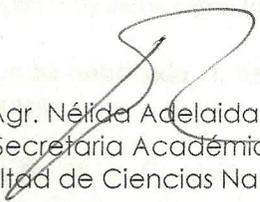
EXPEDIENTE N° 10.609/2010.

1.

Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Alfredo Luis Castillo  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales